

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

TERCERA COMISION
31a. sesión
celebrada el
lunes 2 de noviembre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 31a. SESION

Presidente: Sr. RITTER (Panamá)

SUMARIO

TEMA 104 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS

- a) CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
- b) PROYECTO DE CONVENCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
- c) APLICACION DE LA RESOLUCION 41/1 DE LA ASAMBLEA GENERAL: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la jefatura de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2 750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/42/SR.31
16 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS (A/42/3; A/42/357-S/18935; A/42/407, A/42/417; A/42/477-S/19048; A/42/489, A/42/490, A/42/549, A/42/594; A/CONF.133/12; A/C.3/42/2)

- a) CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
- b) PROYECTO DE CONVENCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
- c) APLICACION DE LA RESOLUCION 41/127 DE LA ASAMBLEA GENERAL: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

1. La Srta. ANSTEE (Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena) dice que es un honor para ella dirigirse a la Tercera Comisión por primera vez en calidad de Coordinadora de todos los programas de las Naciones Unidas de lucha contra los estupefacientes y que desea rendir un cálido homenaje a la labor de su predecesor, el Sr. Buffum. Asume sus funciones en un momento particularmente crítico en la evolución del problema mundial de los estupefacientes y las actividades que realiza el sistema de las Naciones Unidas para hacerle frente. Las decisiones que adopte la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones y la Comisión de Estupefacientes en febrero de 1988 serán cruciales para determinar la índole y la eficacia de esas actividades.

2. En 1987 ha seguido empeorando la situación en lo concerniente al uso indebido de drogas y la característica más sobresaliente ha sido el aumento del uso indebido de heroína y cocaína. El uso indebido de otras sustancias continúa extendiéndose y, en general, las modalidades del uso indebido se tornan más complejas. El uso indebido de las drogas también se asocia normalmente con otros problemas, como por ejemplo trastornos personales y sociales, la delincuencia, accidentes y problemas de salud y muertes provocadas por sobredosis o causas conexas. Un fenómeno reciente que resulta particularmente inquietante es la relación que se ha establecido entre el uso indebido de drogas y el recrudecimiento del SIDA y de una variedad grave de hepatitis.

3. Desde principios del siglo XX, la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, ha venido desarrollando gradualmente mecanismos de control mundial ideados para limitar la disponibilidad de drogas para fines indebidos. Por lo tanto, no hay necesidad de crear nuevos mecanismos. Hoy en día, los problemas que se plantean en los planos nacional e internacional son los de reforzar las medidas encaminadas a controlar la oferta y suprimir el tráfico ilícito; planear actividades para prevenir la demanda ilícita de estupefacientes; asegurar que los toxicómanos reciban un tratamiento adecuado y que finalmente se reintegren a la sociedad; y asegurar que los recursos mínimos de que se dispone en términos de dinero, personal y capacidad administrativa tengan el destino correcto y funcionen

(Srta. Anstee)

con la máxima eficacia. Tales esfuerzos requieren una voluntad política firme y constante, de cuya existencia hubo pruebas abrumadoras en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, celebrada en Viena en junio de 1987.

4. Refiriéndose a la labor de la División de Estupefacientes, la Srta. Anstee señala a la atención los tres documentos preparados por la División para ser examinados por la Asamblea General, es decir, los documentos A/42/490, A/42/488 y A/42/658. La División también participó en la labor preparatoria del nuevo proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, tarea que fue confiada a la Comisión de Estupefacientes de conformidad con la resolución 39/141 de la Asamblea General. La dedicación y los esfuerzos de los miembros del grupo de expertos intergubernamentales con miras a llegar a un acuerdo general sobre el proyecto son un buen presagio para la próxima ronda de deliberaciones que se celebrará a principios de 1988.

5. La campaña especial llevada a cabo por la División de Estupefacientes para propiciar la adhesión a los tratados internacionales de lucha contra los estupefacientes se vio beneficiada en gran medida por el impulso dado por la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. En el período comprendido entre octubre de 1986 y octubre de 1987 el número de Estados partes en la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes aumentó un 6%; con lo que el número de Estados partes se elevó a 125. En ese mismo período, el número de Estados partes en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas aumentó casi un 5% y se elevó a 88. Entre otras gestiones realizadas por la División de Estupefacientes se incluyen las de brindar asesoramiento y apoyo a diversas reuniones internacionales sobre la lucha contra el uso indebido de drogas y el aumento de la asistencia científica y técnica a los Estados Miembros.

6. La Srta. Anstee desea expresar su reconocimiento a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) por la valiosísima labor que realiza al ayudar a los gobiernos a prevenir la desviación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas del comercio lícito hacia el tráfico ilícito, ayudar a los Estados partes en los tratados internacionales relativos a la lucha contra los estupefacientes a aplicar plenamente esos tratados, y realizar actividades voluntarias encaminadas a prevenir aumentos indebidos de la oferta de sustancias sicotrópicas.

7. La oradora expresa su gran preocupación por la situación de la División de Estupefacientes y de la Secretaría de la JIFE en materia de recursos. Para poder fortalecer su papel y ampliar su ámbito de actuación, esas dependencias esenciales necesitan un mínimo de recursos financieros y humanos. Por desgracia, en los últimos años la tendencia ha sido en sentido opuesto. En sus primeros meses a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Srta. Anstee trató de invertir esa tendencia aplicando una estrategia triple que consistió en llenar vacantes con candidatos internos y planes de redistribución del personal, proteger a las dependencias contra nuevas reducciones y buscar recursos adicionales.

(Srta. Anstee)

8. La Srta. Anstee dice que el que haga hincapié en la División de Estupefacientes y en la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes no debe interpretarse en modo alguno en el sentido de que atribuye menos importancia al Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indevido de Drogas. El papel de ese organismo en la financiación de actividades operacionales en esa esfera tiene una importancia incalculable. El amplio apoyo que brinda la comunidad internacional a la política del Fondo, que hace hincapié en los planes rectores nacionales y regionales, trajo como consecuencia un aumento del 300% en el presupuesto anual del Fondo desde 1984. Si bien ese aumento tan satisfactorio de los recursos permitió ampliar los programas del Fondo de asistencia técnica a los países en desarrollo, la tarea que queda por realizar es aún enorme, por lo que la Directora General exhorta a todos los Estados a contribuir con mayor generosidad.
9. Refiriéndose a la Conferencia Internacional sobre el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas, la Srta. Anstee elogia a la Sra. Tamar Oppenheimer, Secretaria General de la Conferencia, por su competente labor de preparación y organización de esa Conferencia. El éxito de la Conferencia, que se debió principalmente a la voluntad de los 138 delegados de dejar a un lado las consideraciones políticas y llegar a un consenso sobre una amplia gama de cuestiones, no debe quedar como un hecho aislado; debería servir de punto de partida para una acción vigorosa a nivel mundial. Los Estados Miembros deben continuar las actividades emprendidas en relación con la preparación de la Conferencia, entre ellas, la creación de centros de coordinación, ratificaciones y adhesiones a los tratados y elaboración de políticas nacionales.
10. En vista de que el informe del Secretario General sobre la Conferencia (A/42/594) asume una posición activa y por lo tanto corre el riesgo de ser mal interpretado, la Srta. Anstee desea aclarar los siguientes puntos: a) es claro que las decisiones quedan en manos de los Estados Miembros; b) ninguna de las propuestas que figuran en el informe son inalterables; c) ningún elemento de ese informe debe interpretarse en el sentido de que menoscaba la función fundamental de la Comisión de Estupefacientes como organismo encargado de formular políticas en materia de fiscalización de drogas; y d) las medidas que se adopten en todos los niveles deben dirigirse por igual a la prevención y reducción de la demanda de estupefacientes, el control de la oferta, la supresión del tráfico ilícito y el tratamiento y la rehabilitación. La sugerencia relativa al uso de relatores especiales, que suscitó gran interés e incluso preocupación, tiene por objeto únicamente señalar un posible mecanismo para mantener el impulso dado por la Conferencia Internacional sobre el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas. En caso de aprobarse esa sugerencia, será aplicada por la Comisión de Estupefacientes y servirá para facilitar y agilizar la labor de esa Comisión. Del mismo modo, las propuestas de establecer un sistema de información coordinado y de presentar informes oportunos, pertinentes y periódicos, tienen por objeto fortalecer la función de la Comisión de Estupefacientes en lo relativo a la formulación de políticas y la supervisión.

(Srta. Anstee)

11. Con respecto a los arreglos estructurales y administrativos, no se proponen mecanismos nuevos ni nuevas burocracias. Se debe hacer hincapié en el fortalecimiento de los mecanismos existentes. La preocupación principal de la oradora es asegurar que la secretaría, dentro de las limitaciones impuestas por los recursos disponibles, pueda cumplir con su responsabilidad de hacer que se apliquen con eficacia los resultados de la Conferencia. Para lograr ese objetivo, su Oficina necesita los medios mínimos en lo que se refiere a personal y recursos económicos. No es su intención desviar recursos ya asignados para fines específicos; las prioridades deberán atenderse ya sea mediante una realineación de recursos o con recursos extrapresupuestarios adicionales.
12. Por último, la Srta. Anstee espera que la misma firmeza de propósito y voluntad colectiva demostrada en la Conferencia de Viena inspire el actual debate sobre el uso indebido de drogas.
13. El Sr. DI GENNARO (Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas) dice que durante los últimos años la función y las tareas del Fondo han adquirido dimensiones sin precedentes debido a las crecientes exigencias y al correspondiente aumento de la capacidad del Fondo para hacer frente a las mismas. El Fondo, que realiza actividades en todo el mundo, está en una posición única, por su experiencia práctica directa, para medir la gravedad de la situación, evaluar la asistencia que se necesita y pronosticar los cambios positivos que se producirán. Es obvio que para lograr mayores progresos es preciso una movilización de energías aún más intensa en cada país y en la comunidad internacional en su conjunto. La decisión de convocar la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas fue muy acertada porque está haciendo tomar conciencia de los problemas y de los programas de acción que podrían emprenderse. Por lo tanto es hora de traducir en acción esa mayor conciencia de la comunidad internacional, a través del mecanismo del Fondo.
14. De conformidad con los mandatos del Fondo, el Director Ejecutivo desea prestar especial atención a aquellos países del tercer mundo donde el tráfico ilícito de drogas asfixia actividades económicas legítimas, distorsiona las estructuras sociales y aumenta la miseria de la pobreza. En algunos países, los valores tradicionales se ven menoscabados y hasta sustituidos por patrones culturales negativos relacionados con las drogas. En la lucha internacional contra los estupefacientes el Fondo es el vínculo crucial entre esos países necesitados y los países que podrían destinar parte de sus recursos a ayudar a los otros. Sin embargo, la distinción entre países necesitados y donantes potenciales no es una distinción absoluta, ya que muchos países en desarrollo están contribuyendo con sumas considerables a la batalla contra los estupefacientes.
15. El Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas tiene la firme convicción de que, dado el carácter transnacional del uso indebido de las drogas, es necesario adoptar una estrategia que se base principalmente en un criterio multilateral, para que la asistencia internacional pueda combatir eficazmente el problema. Tal estrategia permite al Fondo actuar teniendo muy especialmente en cuenta la necesidad de contar con un máximo de

/...

(Sr. Di Gennaro)

armonización e integración y un mínimo de complicaciones políticas. En los primeros meses de 1987 han surgido signos positivos de la confianza de la comunidad internacional en las actividades del Fondo, y se han mantenido. En ese período, un país prometió más de 300 millones de dólares de los EE.UU. con miras a comenzar una nueva era de compromiso internacional más firme y se espera que otros países sigan esa importante iniciativa. Mientras tanto, el Fondo continúa trabajando permanentemente dentro de los límites de sus actuales recursos.

16. Las ofertas de asistencia del Fondo y su presencia en esta esfera han puesto en marcha muchas veces en los países receptores un proceso dinámico, lo que constituye de por sí un resultado importante. Cuando la comunidad internacional demuestra por medio del Fondo su voluntad de brindar asistencia con el fin de eliminar las fuentes de producción de estupefacientes y bloquear las rutas del tráfico, y cuando se inician negociaciones con países para determinar las formas más prácticas de hacer participar a las autoridades y expertos locales en la elaboración de proyectos, se pasa de las declaraciones abstractas de intenciones de las autoridades a la acción concreta. El propio hecho de aceptar la asistencia del Fondo hacen que un país y sus problemas sean objeto de la atención de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. El país toma conciencia entonces de que está siendo examinado y su sentido de la responsabilidad internacional se fortalece. Como consecuencia de ello, los esfuerzos por combatir el uso indebido de drogas se convierte en una de sus prioridades y se inicia un proceso que podrá generar el compromiso necesario y los cambios culturales que es preciso lograr para obtener resultados significativos y duraderos.

17. Para financiar todas las operaciones necesarias para lograr los cambios culturales, económicos y sociopolíticos que permitirán la desaparición de las actividades relacionadas con los estupefacientes hará falta una enorme cantidad de recursos que si se es realista, no cabe esperar que pueda movilizar el Fondo. Siendo realistas, cabe prever un nivel de recursos que permita al Fondo iniciar y apoyar tal proceso, pero incluso eso va más allá de sus actuales recursos financieros. Sin embargo, el Fondo confía en que la solidaridad internacional en apoyo de sus actividades siga manifestándose y sea cada vez más generosa. Es evidente que la lucha contra el uso indebido de drogas en los países pobres significa trabajar para el desarrollo y para mejorar la calidad de vida de toda la humanidad.

18. El Sr. KHAN (Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) dice que, en los últimos 20 años, la expansión sin precedentes del uso indebido de las drogas a estratos sociales y zonas geográficas que anteriormente no estaban afectados, así como la aparición de modalidades de consumo más perniciosas, han obligado a adoptar medidas nuevas y más enérgicas.

19. La decisión de la Asamblea General de convocar la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas no fue en absoluto precipitada y el éxito de la Conferencia demuestra la sabiduría de esa decisión. La Conferencia no sólo generó la voluntad política necesaria para combatir la amenaza creciente del uso indebido y el tráfico de drogas sino también un despertar universal de las

(Sr. Khan)

conciencias. Constituyó un hito conceptual en la larga cadena de esfuerzos para enfrentar el problema del uso indebido de drogas. La Conferencia añadió una perspectiva mundial y humanitaria a la lucha, al ampliar el ámbito de actividades de la comunidad internacional a aspectos hasta entonces reservados a las iniciativas nacionales, a saber, la prevención y la reducción de la demanda y el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos. La Junta acoge con satisfacción esas nuevas perspectivas y las apoyará plenamente dentro de los límites de sus atribuciones y recursos. Ya se logró mucho a través del sistema que primero creó la Sociedad de Naciones, que podría servir de base para la futura expansión de actividades de conformidad con el Plan Multidisciplinario.

20. El hecho de que no se prevea ningún cambio en las atribuciones y funciones de la Junta no significa que su labor sea estática. Mucho antes de que se celebrara la Conferencia, la Junta emprendió diversas iniciativas para mejorar la fiscalización de estupefacientes, y a menudo sus propuestas de adopción de medidas fueron la continuación de esas iniciativas. La Junta se propone examinar los elementos del Plan Multidisciplinario que entren en su esfera de competencia, a fin de elaborar medidas específicas y establecer plazos y prioridades.

21. La Junta ha atendido frecuentemente a las peticiones de órganos competentes de las Naciones Unidas de que se fortalecieran las medidas de fiscalización. A petición de la Comisión de Estupefacientes, viene preparando estudios y encuestas sobre la demanda y la oferta de estupefacientes en todo el mundo desde 1973. También ha supervisado la ejecución de medidas voluntarias de fiscalización de sustancias sicotrópicas a solicitud del Consejo Económico y Social, procurando impedir que se desviarán esas sustancias hacia el tráfico ilícito. Ambas solicitudes han constituido tareas adicionales no especificadas en el mandato establecido en los tratados. Sin embargo, la Junta no puede continuar absorbiendo tareas adicionales indefinidamente, y cualquier expansión futura de su labor, incluidas las actividades propuestas en el Plan Multidisciplinario, tendrán que ser examinadas junto con las consecuencias financieras. En 1987 la Junta no ha estado en condiciones de cumplir plenamente las funciones que le corresponden en virtud de los tratados, y si se le agregan tareas adicionales podría descuidar otras medidas de fiscalización existentes.

22. La Junta ha estado dirigiendo cada vez más su atención a países que se han visto afectados recientemente por el uso indebido y el tráfico de drogas. Muchos de esos países tienen estructuras administrativas débiles, así como otras prioridades que compiten por los escasos recursos. En vista de la mayor conciencia que existe actualmente del problema de las drogas, esos gobiernos tendrán mayores expectativas de recibir la orientación de la Junta para aplicar los convenios.

23. Al examinar la labor que se realizará como consecuencia de la Conferencia, es muy importante que las medidas adoptadas apunten a ampliar el gran volumen de legislación que ya existe. El núcleo del sistema de fiscalización está plasmado en la Convención de 1961, el Convenio de 1971 y el Protocolo de 1972, y, en opinión de la Junta, cualquier medida complementaria que recomiende la Conferencia debería basarse en esa estructura.

(Sr. Khan)

24. La Junta es plenamente consciente de la crisis financiera de las Naciones Unidas. Sin embargo, cree que no deberían desviarse recursos de los órganos existentes que aplican medidas de fiscalización en cumplimiento de obligaciones establecidas en los tratados y otras medidas de fiscalización voluntarias que se han ensayado y han resultado ser eficaces. Las medidas existentes están estrechamente vinculadas entre sí, y si se descuida una de ellas todo el sistema se debilitará. Para poder incorporar nuevas tareas al volumen de trabajo habrá que fortalecer las dependencias sustantivas que ya actúan en diversos aspectos de la fiscalización de estupefacientes.
25. El Sr. ALDERETE ROSALES (Bolivia) dice que el Gobierno de Bolivia concede la máxima prioridad a la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes, y lleva a cabo esa lucha con energía pese a la grave crisis económica que afecta al país. Bolivia considera que el papel de las Naciones Unidas en esa lucha es fundamental, porque los problemas del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas son una responsabilidad colectiva que debe ser compartida por todos los países afectados. Tanto los países productores como los países consumidores tienen un enemigo común en el tráfico ilícito, porque sus redes de financiación y logística sobrepasan los espacios nacionales y ponen en peligro la soberanía y la seguridad de los Estados.
26. La estrategia nacional de Bolivia se asienta en la cooperación bilateral y multilateral, y se están mejorando los mecanismos institucionales y operativos como contrapartida a la importante cooperación que recibe a nivel bilateral y multilateral. Los dos componentes básicos de la campaña de Bolivia contra el tráfico ilícito son la interdicción y el desarrollo alternativo. Sin una eficaz acción para reprimir el tráfico de drogas y sus organizaciones, la sustitución de cultivos de coca no será factible por la gran correlación que existe entre la producción y los precios. Por el contrario, sin una acción sostenida de proyectos de desarrollo alternativo no será posible garantizar que los productores de coca eliminen sus cultivos excedentarios.
27. Dada la complejidad social de la producción de coca en Bolivia, la acción del Estado debe aplicarse en base al consenso nacional y la acción concertada con los sectores campesinos, para reprimir a los traficantes de cocaína y eliminar la coerción que ejercen capitales ilícitos sobre los productores, y asimismo adoptar medidas de mediano y largo plazo que permitan a los campesinos cambiar los patrones de producción de coca. En el Plan Integral de Desarrollo Alternativo y Sustitución de Cultivos de Coca se ha formulado una estrategia integral que abarca una serie de políticas de diversificación de cultivos, desarrollo regional, y prevención y rehabilitación con énfasis en medidas de bajo costo y alcance masivo, dirigidas sobre todo a las áreas de alto riesgo.
28. El objetivo básico de la política nacional es la preservación del medio ambiente y los recursos humanos del daño que le ocasionan la producción y el tráfico de drogas. El Gobierno de Bolivia considera fundamental prevenir y evitar la erosión ecológica, así como el deterioro moral y social causado por el tráfico de drogas. Como expresión de su voluntad de luchar contra el tráfico ilícito y el

(Sr. Alderete Rosales, Bolivia)

uso indebido de drogas, el Gobierno boliviano ha diseñado y aplicado progresivamente la Doctrina Boliviana de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, que se fundamenta en el principio de la particularidad del problema en virtud de las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales de Bolivia. Sin embargo, no aísla la problemática del contexto mundial y la posición de la comunidad de naciones.

29. Se han logrado importantes avances, tanto en cuanto a la interdicción como en cuanto al Desarrollo Alternativo. Ha habido un incremento sustancial en la confiscación de cocaína en diferentes estados de procesamiento, la detención de traficantes, la destrucción de laboratorios, la incautación de vehículos y armas. Estas acciones forman parte de la estrategia de contención del tráfico en las zonas de origen, donde se concentran los operativos con el fin de influir en los precios de materias primas y romper los vínculos entre las organizaciones de traficantes y sus sistemas de comercialización.

30. También se han logrado avances en el desarrollo alternativo; se ha conseguido reducir la superficie de cultivos de coca y se ha puesto en marcha un programa de reconversión agrícola que involucra a 4.000 campesinos. Se están realizando estudios para definir los productos sustitutivos que tengan posibilidades de exportación. Se han diseñado mecanismos para garantizar que las economías locales y regionales sustituyan la dependencia de la coca a través de proyectos regionales con utilización intensiva de mano de obra.

31. Se ha conformado asimismo un nuevo esquema institucional con la creación del Consejo Nacional contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores. Se ha creado una Fuerza Especial de lucha contra el narcotráfico, integrada por miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. El nuevo esquema institucional no sólo ha superado deficiencias en la lucha contra las drogas sino que también ha mejorado sustancialmente la imagen del país, aumentando su credibilidad interna y externa y haciendo más eficiente la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

32. Se espera que a corto plazo la Cámara de Diputados de Bolivia apruebe el proyecto de ley sobre narcóticos, que ya fue aprobado por el Senado Nacional. En ese proyecto se establece un volumen máximo de producción de coca para el uso tradicional, del orden de 10.000 toneladas anuales. Se delimita una zona exclusiva de producción de coca. Se prohíbe la instalación de almácgos particulares y se establecen tribunales para el juzgamiento de causas relacionadas con las drogas. Se dan amplias facultades y plena responsabilidad al Consejo Nacional y se exhorta al Poder Ejecutivo a buscar acuerdos a nivel multilateral y bilateral con miras a obtener el máximo apoyo internacional en la ejecución de las políticas nacionales de estupefacientes.

33. Refiriéndose a los resultados de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el representante de Bolivia dice que el espíritu de armonía y cooperación demostrado en esa Conferencia enaltece a todos los Estados participantes. La Conferencia aprobó el Plan Amplio y Multidisciplinario, que provee una estrategia para coordinar a nivel internacional

(Sr. Alderete Rosales, Bolivia)

las actividades de lucha contra las drogas. El Plan ofrece las directrices para enfrentar el narcotráfico en las dimensiones interrelacionadas de la demanda, la oferta y el tráfico ilícito, así como el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos. Además, la Declaración que se aprobó en Viena es una verdadera muestra de la voluntad política de los Estados. El compromiso manifestado por el Grupo Latinoamericano y del Caribe son fiel reflejo de la situación en la región. Ambos documentos constituyen una reafirmación conceptual y operativa del compromiso de los Estados de redoblar esfuerzos en una lucha concertada, y del reconocimiento de los gobiernos de su responsabilidad colectiva para atacar el problema en todos los eslabones de la cadena criminal.

34. La delegación de Bolivia acoge con satisfacción la amplia gama de recomendaciones y sugerencias que figuran en el informe del Secretario General sobre la Conferencia (A/42/594). El informe ofrece alternativas interesantes e imaginativas, por lo que requiere un mayor tiempo para su análisis y aún más tiempo para la adopción de programas y presupuestos que permitan su aplicación. Sin embargo, el informe podrá servir de base para un análisis por la Tercera Comisión y la Comisión de Estupefacientes, la que deberá analizar el tema con criterio técnico.

35. Algunos puntos que figuran en el informe son de especial importancia para el Gobierno boliviano. En cuanto al párrafo 18, el orador recuerda que en Viena la delegación de Bolivia hizo una reserva al objetivo 15 del Plan, ya que por consideraciones relativas a la protección del medio ambiente y la seguridad de los campesinos Bolivia no acepta el empleo de herbicidas y fumigado químico. Las medidas propuestas por el Secretario General en el párrafo 18 de su informe tendrían que ejecutarse en consulta con los Estados, y Bolivia no podrá aceptar ninguna actividad que implique el uso de herbicidas o fumigado químico porque aún no existen métodos seguros que garanticen la protección del medio ambiente. Además, Bolivia cuenta con mecanismos y métodos técnicos adecuados para la supervisión y certificación del proceso de sustitución de cultivos.

36. Es preciso realizar un análisis cuidadoso para determinar el papel y las atribuciones de los relatores especiales (párrs. 35, 37 y 38) para evitar la burocratización excesiva o que se confiera a funcionarios internacionales responsabilidades que competen a los Estados. En los párrafos 19 y 30 se hace referencia al volumen de trabajo y responsabilidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como al problema creado por el congelamiento de la contratación establecido en la resolución 41/213 de la Asamblea General. A criterio de la delegación de Bolivia es indispensable restablecer e incrementar todos los recursos posibles, incluyendo la contratación o la reasignación de personal, para que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la División de Estupefacientes puedan cumplir con los mandatos que les han conferido los Estados Miembros.

37. La opinión del Gobierno boliviano sobre la reunión y la centralización de información (párrs. 45 a 51, 57 y 61) es que el sistema de las Naciones Unidas sólo deberá utilizar información oficial suministrada voluntariamente por los gobiernos. La participación de organizaciones no gubernamentales en el suministro de datos

(Sr. Alderete Rosales, Bolivia)

es un tema delicado que requiere un mayor análisis. Si se piensa introducir una nueva modalidad de reunión de datos, se deberá racionalizar el sistema y establecer pautas concretas.

38. Se debería solicitar a la Oficina de la Coordinadora en Viena que proporcione más información sobre el sistema combinado de datos sugerido. La participación de las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra el narcotráfico es importante, pero sus actividades son complementarias a las de los gobiernos y deben enmarcarse en las políticas nacionales. Las organizaciones no gubernamentales no pueden sustituir o suplantar las funciones del Estado en los programas de desarrollo y sustitución de cultivos.

39. Considerando que la Comisión de Estupefacientes tiene ya un programa recargado, que se incrementará con las nuevas actividades previstas en el Plan y en la Declaración, la delegación de Bolivia cree oportuno que se amplíe el décimo período extraordinario de sesiones de la Comisión de 1988 para lograr un diálogo constructivo sobre las diferentes recomendaciones.

40. En relación con el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/127 de la Asamblea General (A/42/490), la delegación de Bolivia toma nota con satisfacción de la Reunión Interregional de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, celebrada recientemente, y sugiere que sus recomendaciones sean analizadas por la Comisión de Estupefacientes. En cuanto a la preparación de un proyecto de convención, considera que es necesario convocar una nueva reunión del grupo intergubernamental de expertos para continuar con la revisión del documento y lograr el acuerdo necesario sobre los artículos que aún necesitan análisis.

41. La delegación de Bolivia expresa su agradecimiento al Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas por su labor en favor de los países en desarrollo afectados por el narcotráfico. El Fondo se ha convertido en la única fuente de financiación multilateral para los programas de cooperación y su comportamiento altamente profesional lo destaca dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Gobierno boliviano aprecia particularmente la prioridad que el Fondo ha dispensado a Bolivia y la cooperación bilateral que le han ofrecido los Gobiernos de los Estados Unidos, Italia, los Países Bajos, el Reino Unido y la República Federal de Alemania.

42. La lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas debe ser un esfuerzo compartido, permanente y sostenido, que requiere de periódicas evaluaciones para que los Estados y la comunidad internacional puedan reforzar o reorientar sus actividades. El orador reitera el ofrecimiento de su Gobierno para que Bolivia sea país sede de una segunda conferencia internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas. Hay que destruir el poder opresor y destructivo de las drogas, para liberar a la humanidad del flagelo que está corroyendo los valores morales y espirituales de la sociedad, y distorsionando sus estructuras económicas.

43. La Srta. WROBLESKI (Estados Unidos de América) dice que ningún país, cualquiera sea su ideología, puede escapar del problema de la droga y que la comunidad internacional debe luchar por eliminarlo con medidas efectivas antes que con retórica. No existe ninguna solución fácil. El problema ha llegado a un punto crítico a causa de un largo período de negligencia, y es importante aprovechar el hecho de haberse formado una clara conciencia de la universalidad del problema conforme se refleja en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, en que se programaron medidas concretas basadas en un claro orden de prioridades para asegurar la utilización óptima de los recursos limitados.

44. Los organismos competentes de las Naciones Unidas han actuado eficientemente en la lucha contra las drogas, pero se han visto cada vez más abrumados. Es preciso fortalecerlos para hacer frente a los nuevos desafíos, incluso la elaboración de un convenio, pero la delegación de los Estados Unidos insiste en que no debe establecerse ningún nuevo mecanismo que requiera recursos adicionales o la redistribución de recursos de la División de Estupefacientes o de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Su Gobierno está dispuesto a hacer una contribución especial de 1 millón de dólares a estos organismos. Además, apoya las propuestas que figuran en el documento A/42/594, que implican la tarea de construir sobre lo que ya existe.

45. Su Gobierno apoya que se celebren reuniones adicionales de expertos y de una conferencia de plenipotenciarios con miras a completar las negociaciones sobre el proyecto de convenio para combatir el tráfico ilícito de drogas y sustancias sicotrópicas. Además, su Gobierno considera muy importante el papel del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas y está dispuesto a ayudar al establecimiento de programas eficaces en esferas en que los Estados Unidos disponen de un acervo de conocimientos técnicos, y apoya una función más amplia para el Fondo. El Fondo debe aumentar su personal, así como el número de sus expertos, y todos los donantes deben dedicar más tiempo a adquirir un claro entendimiento de sus muchas iniciativas.

46. Las Naciones Unidas tienen la obligación moral de combatir el tráfico ilícito de drogas y de movilizar la opinión pública contra los estupefacientes, centrandó su atención en medidas prácticas antes que en retóricas. Es preciso identificar a los países que impunemente toleran o promueven el tráfico de drogas y adoptar medidas apropiadas para evitar que estos países frustren la labor de la comunidad internacional para la eliminación de este flagelo.

47. El Sr. FISCHER (Austria) dice que la dimensión y complejidad del problema de las drogas, del que ningún país está libre, requiere una acción internacional para evitar que siga difundándose y para reducir los costos humanos y económicos tanto para el país productor como para el consumidor. En relación con esto, celebra que haya una mayor conciencia del problema en la comunidad internacional, conforme se ha demostrado en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y en la Declaración y recomendaciones aprobadas por ella, en que se pide una acción internacional enérgica mediante un enfoque equilibrado, amplio y multidisciplinario del problema.

(Sr. Fischer, Austria)

48. Su delegación espera que el proyecto de convenio contra el tráfico ilícito de de estupefacientes y sustancias sicotrópicas será aprobado y puesto en vigor por el mayor número posible de Estados y que se prestará un firme apoyo nacional e internacional a los tres órganos de las Naciones Unidas encargados de la cuestión de estupefacientes y que prestan asistencia a los gobiernos en su lucha contra el problema de la droga. Es preciso intensificar la cooperación estrecha entre esos órganos y los organismos especializados mediante un mecanismo interinstitucional con el fin de obtener el mayor resultado posible y evitar la duplicación de trabajos.

49. La ampliación de las responsabilidades de las Naciones Unidas en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas debe reflejarse en medidas complementarias apropiadas. Los países que tienen experiencia y conocimientos especializados en la materia deben cooperar y ayudar a los que desean mejorar su capacidad nacional de hacer frente al problema, y Austria está dispuesta a compartir sus conocimientos en esta esfera. Los medios de información general y las organizaciones no gubernamentales tienen también una importante función que desempeñar, y es muy valiosa la cooperación que puedan prestar.

50. Aplauda la decisión de encargar a la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena la coordinación de todas las actividades de las Naciones Unidas referentes al tráfico ilícito de estupefacientes y está de acuerdo en que es necesario respetar plenamente el mandato de las dependencias existentes encargadas del control de estupefacientes. Es necesario establecer una pequeña dependencia en la oficina de la Directora General para permitirle ejercer esas funciones de coordinación.

51. El Sr. OVERVAD (Dinamarca), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que la principal responsabilidad de combatir el problema cada vez más grave de las drogas recae en cada uno de los países, pero que la cooperación internacional es también necesaria por cuanto que los estupefacientes no se detienen en las fronteras. La Comunidad Europea, por tanto, celebra el nuevo proyecto de convenio para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en que se destacan las esferas en que se necesitan los mayores esfuerzos. El convenio requiere una redacción cuidadosa, sin embargo, pues sólo puede ser efectivo si lo acepta un gran número de países. Aplauda el progreso realizado por el grupo de redacción, como, por ejemplo, el acuerdo sobre disposiciones que obligan a los Estados partes a declarar delito la recepción del producto del tráfico de estupefacientes; pero considera que, en vista de que el Convenio afectará a los diferentes sistemas jurídicos nacionales, será necesario celebrar otra reunión a comienzos de 1988, utilizando los recursos existentes, para completar los trabajos sobre el proyecto preliminar. Un cronograma para completar el texto final quedaría a cargo de la Comisión de Estupefacientes en su período de sesiones de 1988.

(Sr. Overvad, Dinamarca)

52. Los Estados miembros de la Comunidad Europea han visto con agrado los resultados de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, y el orador desea mencionar especialmente el párrafo 9 de la Declaración (A/CONF.133/12, cap. I (B)). Además, aplaude el Plan Amplio y Multidisciplinario que se ha aprobado en la Conferencia (*ibid.*, cap. I (A)) y espera que dicho plan producirá resultados concretos. Las actividades de las Naciones Unidas en relación a los estupefacientes requieren una mayor coordinación, teniendo en cuenta las funciones especializadas en la materia y la resolución 1987/29 del Consejo Económico y Social, y los Estados miembros deberán además racionalizar sus respectivos esfuerzos teniendo en cuenta las ideas resultantes de la Conferencia.

53. Al preparar nuevas actividades, habrá que tomar debidamente en cuenta la importante labor cumplida por los órganos existentes que tratan de los problemas de estupefacientes, tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes.

54. Es igualmente importante la cooperación regional en la lucha contra el uso indebido de drogas, y la Comunidad Europea pertenece al Grupo Pompidou, establecido dentro del marco del Consejo de Europa, que confiere alta prioridad al cumplimiento de la legislación, la coordinación de medidas de fiscalización, el papel de los medios de información general y el intercambio de información, y los efectos del tratamiento con metadona. Los Estados miembros han establecido además un grupo de altos funcionarios conocidos como el Grupo de Trevi, responsable de la labor policial en sus respectivos países. Por iniciativa de este Grupo se está preparando un convenio para promover la cooperación entre los 12 países para combatir los delitos relacionados con estupefacientes. La Comunidad Europea ha iniciado también un diálogo con los países en desarrollo que son productores o consumidores de drogas, y está cooperando con más interesados en el problema de conformidad con una política de asistencia al desarrollo concebida teniendo en cuenta el problema de estupefacientes. Además, la comunidad ha asignado la cantidad de 6 millones de dólares de los EE.UU. a programas para reducir la producción ilegal de estupefacientes y coopera con entidades donantes como el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas. La Comunidad celebra además los esfuerzos por combatir el uso de estupefacientes que se están realizando en algunos países productores, a menudo bajo circunstancias muy difíciles, así como el esfuerzo cada vez más intensivo de los gobiernos por tratar el problema del tráfico ilícito de drogas.

55. El Sr. ORTEGA PADILLA (México) observa que la producción de drogas, el tráfico y uso indebido de las mismas afectan a todos los países, y que el narcotráfico, en particular, es una actividad delictuosa internacional que trasciende las fronteras nacionales por la cual ningún país o grupo de países debieran ser estigmatizados.

56. Hasta tanto se enfoquen sistemáticamente y desde una amplia perspectiva las complejas causas del problema de los estupefacientes, todo esfuerzo será inútil y no se podrá ganar la batalla contra el uso indebido y el tráfico de drogas. No cabe duda de que se trata de una empresa de gran aliento y de proporciones

(Sr. Ortega Padilla, México)

históricas. El uso indebido y el tráfico ilícito de drogas no se extinguirán con remedios criminalísticos, migratorios o aduaneros. Cualesquier penas que se apliquen deben desde luego ser severas, pero las medidas policiales o judiciales no bastan; una labor tesonera y bien concebida por parte de padres y maestros contra el consumo de drogas habrá de tener resultados más positivos.

57. La producción y el tráfico de drogas, así como la adicción a ellas, están profundamente arraigados en la necesidad económica y en la falta de moralidad, educación y cultura, que estimulan esa particular forma de escapar a una realidad hostil e indeseable. Los problemas económicos requieren soluciones económicas, lo mismo que los problemas culturales requieren soluciones culturales. En lugar de depositar todas las esperanzas en una acción policial, la acción principal de la lucha contra los estupefacientes debe recaer en la tarea de mejorar las condiciones de vida del pueblo, de promover las esperanzas de la juventud y de fomentar la estabilidad de la familia. México sostiene que una labor comunitaria enérgica, basada en una política nacional amplia de carácter social y cultural, constituye la mejor forma de combatir el uso indebido y el tráfico de drogas; ningún organismo gubernamental puede sustituir eficazmente a esta política.

58. México presentará en breve una propuesta al Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas respecto a fondos suplementarios para un programa de sustitución de cultivos en determinadas zonas en los Estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca; al propio tiempo, su Gobierno tiene proyectado atacar en esas zonas los problemas económicos y sociales subyacentes que han conducido al cultivo de la marihuana y la adormidera.

59. La proposición mexicana de que cada Estado debe desarrollar una política para atacar las causas radicales del problema de estupefacientes está reflejada en la Declaración de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas de junio de 1987, que también ha reconocido que es responsabilidad colectiva de los Estados aportar los recursos adecuados para hacer frente al problema de los estupefacientes, rechazando por este modo el concepto degradante de asistencia a un país determinado para combatir un mal que aflige a todos los países.

60. En la campaña realizada en México contra esta plaga mundial, más de 25.000 individuos del personal militar fueron asignados para dedicarse exclusivamente a combatir el tráfico de drogas. Los resultados fueron impresionantes: México, que no es un país de origen ni país de destino de la cocaína, ha aumentado el decomiso de esa droga a más de siete veces en el curso de los últimos tres años, y ha destruido aproximadamente 130.000 campos de adormidera o marihuana en una extensión de más de 14.000 hectáreas. Ha comenzado igualmente a establecer un numeroso cuerpo civil que efectúa un valiente esfuerzo comunitario contra el tráfico de drogas y la adicción a las mismas. En este proceso, su Gobierno ha destinado recursos de su precario caudal a la lucha contra las drogas, salvaguardando por este modo la salud del pueblo de otras naciones, así como la salud de su propio pueblo. Sin duda, todas las naciones deben unirse en una lucha común contra la delincuencia y las enfermedades relacionadas con las drogas.

61. El Sr. QUINN (Australia) dice que la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, que ha dado tan buenos resultados, ha movilizado la voluntad política internacional y la experiencia técnica para enfrentar el mal de los estupefacientes y demostrado una vez más la importancia de las Naciones Unidas para tratar una cuestión urgente que atañe a la sociedad contemporánea. No se ha permitido que cuestiones políticas de índole polémica obstruyan el consenso internacional que está representado en el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas, así como en la Declaración adoptada por la Conferencia. Estos documentos claves insisten acertadamente en la reducción de la demanda de drogas. A su Gobierno le ha complacido especialmente que la Conferencia haya reconocido la necesidad de establecer mejores métodos para comparar tendencias en el uso indebido de estupefacientes entre países y dentro de ellos, así como que haya pedido que se introduzcan programas adecuados de prevención, tratamiento y rehabilitación, y respaldado estrategias para combatir el abuso del alcohol y el tabaco, otro problema de gran dimensión. El interesante programa de seminarios realizados por las organizaciones no gubernamentales paralelamente a la Conferencia, ha facilitado importantes contactos entre expertos, contactos que se deben mantener.
62. Le complace igualmente a Australia que el Plan Amplio y Multidisciplinario haya insistido en la búsqueda, aprehensión y confiscación de bienes ilegalmente obtenidos, así como la extradición y asistencia mutua en la aplicación de la ley. La Conferencia, además, ha hecho bien en enfocar su atención en estrategias prácticas a nivel nacional, por cuanto que la principal responsabilidad de tratar el problema de estupefacientes debe recaer en los propios Estados Miembros, cuyas autoridades competentes habrán de prestar debida atención a las orientaciones indicadas en el Plan.
63. La labor que ahora se necesita cumplir consiste en aplicar medidas eficaces como secuela de la Conferencia; la Comisión de Estupefacientes debe examinar esta cuestión en su próximo período de sesiones. El Secretario General merece aplauso por actuar prontamente en la presentación de propuestas innovativas y dinámicas para la acción complementaria de la Conferencia.
64. A pesar de la limitación de recursos, el problema de los estupefacientes debe seguir siendo una cuestión prioritaria de las Naciones Unidas y será necesario redistribuir los recursos para reforzar a la División de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Además, cada uno de los Estados Miembros deberá tratar de acrecentar los recursos a nivel nacional. Australia ha asignado 100 millones de dólares australianos a una campaña nacional contra los estupefacientes por el trienio de 1985-1988 y ha canalizado la cantidad de 24 millones de dólares australianos a los diversos órganos encargados de la aplicación de la ley y que actúan en el campo de los estupefacientes.
65. Australia no está todavía convencida de que la designación de relatores especiales que traten de aspectos del problema de los estupefacientes, según lo propuesto por el Secretario General en su informe (A/42/594), haya de resultar más económico que los mecanismos existentes tales como la División de Estupefacientes,

(Sr. Quinn, Australia)

aunque está de acuerdo en que la importancia que ahora se asigna a la demanda de drogas puede requerir ajustes en los programas de trabajo vigentes. Además, Australia considera que sería preferible reforzar el personal de la División de Estupefacientes y hacerla responsable de la coordinación de las medidas complementarias en todo el sistema de las Naciones Unidas en lugar de establecer una nueva dependencia en la Oficina de las Naciones Unidas de Viena. Su delegación insiste en que se proceda con cautela en la elaboración de nuevos sistemas de datos en materia de estupefacientes. Esos sistemas deben tomar en cuenta las necesidades prácticas de los Estados Miembros y su capacidad de proporcionar información, y no deben desarrollarse a expensas de un personal más eficiente de la División de Estupefacientes o de programas vigentes. No habrá que tomar ninguna decisión definitiva respecto a la convocación de nuevas conferencias mundiales hasta que se tengan formuladas propuestas firmes respecto a objetivos, plan de acción y costos. Habrá que dar alta prioridad a la adhesión de los Estados a los tratados vigentes sobre drogas.

66. Los Estados deben adoptar un enfoque menos conservador del nuevo proyecto de convenio contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. El convenio debe representar un desarrollo progresivo del derecho internacional, especialmente de los aspectos relativos a la aplicación de las leyes, en lugar de reflejar simplemente leyes nacionales vigentes.

67. El compromiso de combatir el problema de los estupefacientes debe reflejarse en medidas concretas, y es alentador el alto nivel de las contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas. Australia se ha comprometido a contribuir a este Fondo la cantidad de 400.000 dólares australianos.

68. El Sr. AKYOL (Turquía), señalando que su Gobierno está muy satisfecho con los resultados de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, dice que el Plan Amplio Multidisciplinario proporciona un marco valioso para los esfuerzos futuros de la comunidad internacional. Si bien durante mucho tiempo se insistió en la necesidad de fiscalizar la oferta de estupefacientes y de combatir el tráfico ilícito, la Conferencia ha examinado todos los aspectos del problema y ha propuesto un enfoque equilibrado tanto de la oferta como de la demanda.

69. El sistema de fiscalización internacional de estupefacientes está basado en un equilibrio entre la oferta y la demanda de droga con fines lícitos, que es el único sistema que puede evitar que los estupefacientes sean canalizados hacia fines ilícitos. Por tanto, Turquía considera que no debe aumentar el número de productores de droga. Habiendo experimentado grandes dificultades para fiscalizar la oferta de estupefacientes, Turquía considera que los intereses económicos y comerciales no deben sobreponerse al requisito básico, esto es, la cooperación internacional.

(Sr. Akyol, Turquía)

70. La Declaración adoptada por la Conferencia reconoce la determinación de los Estados Miembros de combatir el problema de los estupefacientes y la función clave que recae en los organismos especializados de las Naciones Unidas y en el Secretario General en cuanto a actividades complementarias.

71. Turquía comparte la preocupación expresada por el Secretario General en su informe (A/42/594) respecto a la dificultad de conciliar el mayor ámbito de actividades que pide la Conferencia con las limitaciones financieras de que padece la Organización. Sin embargo, en vista de la alta prioridad que merece el problema de los estupefacientes, parece indispensable acrecentar considerablemente los fondos necesarios para desarrollar las actividades adicionales previstas en el Plan Amplio Multidisciplinario. Las reducciones de personal dispuestas por la Asamblea General presentarán dificultades especiales para la tarea de las instituciones dedicadas a la lucha contra los estupefacientes, por lo que las medidas de austeridad no deberían aplicarse a ellas.

72. Turquía está de acuerdo en que la función central respecto a las actividades complementarias de la Conferencia debería asignarse a la Comisión de Estupefacientes, y está en favor de las propuestas formuladas por el Secretario General en los párrafos 43, 56, 59 y 63 de su informe. Turquía apoya igualmente el enfoque pragmático de las responsabilidades más amplias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, habida cuenta de las nuevas direcciones que habrán de tomar las Naciones Unidas respecto al problema de los estupefacientes.

73. Su Gobierno aprecia especialmente la labor eficaz desarrollada por el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas dentro del marco de los planes maestros que suponen la participación activa de países tanto donantes como beneficiarios. La División de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes merecen igualmente encomio por la competencia demostrada.

74. Turquía toma parte activa en la redacción del convenio contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y espera que dicho convenio sea aprobado en 1988.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.